

Elaboración de un manual de buenas prácticas para el manejo eficiente de la agenda en tribunales.

Código: 2071

Descripción:

En el presente curso los alumnos podrán desarrollar actividades e intercambien experiencias relacionadas con el trabajo diario de programación de audiencias en sus tribunales, logrando con ello desarrollar habilidades para elaborar un manual o catálogo de buenas prácticas, herramienta útil para cualquier unidad judicial.

Destinatarios:

Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados.

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Reconocer los problemas relacionados con la programación diaria del tribunal; explicar sus causas, y elaborar un catálogo o manual de buenas prácticas y estrategias, que sirva como herramienta para su trabajo diario.

B. Objetivos específicos:

- Identificar problemas relacionados con la programación de la agenda, tanto desde la perspectiva del funcionario encargado de la confección de esta, así como del juez.
- Utilizar estrategias para resolver problemas en el marco de la confección de la agenda.
- Diseñar buenas prácticas asociadas al manejo de la agenda.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Aspectos legales	<ul style="list-style-type: none">• Normativa legal y principales actas que rigen la actividad de agendamiento.
B. Análisis de problemas	<ul style="list-style-type: none">• Metodología de causa y efecto para la identificación del problema.

recurrentes y sus soluciones	<ul style="list-style-type: none">• Problemas relacionados con la programación de la agenda.• Problemas y factores relacionados con la confección de la agenda, en relación al juez.• Estrategias para enfrentar problemas en el marco de la confección de agenda judicial.• Buenas prácticas asociadas al manejo de la agenda judicial.
-------------------------------------	---

3. Metodología:

Curso presencial tipo taller, para grupos de hasta 30 alumnos, que privilegian las metodologías de enseñanza activas para el desarrollo de habilidades propias del cargo, a partir de la ejercitación de éstas con su correspondiente retroalimentación.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas y se desarrollará en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.